



Cerro Sombrero, 13 de marzo de 2015



NUM 114/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 del 01-08-2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 072 del 11-02-2011, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el curso "Legislación y normativa municipal actualizada para gestión de Concejales, Directivos, Abogados y funcionario", que realiza CEDORA. Para capacitación de Concejal.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) El presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, a **CENTRO DE ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN**, RUT 79.752.200-7, el servicio de capacitación del Concejal José Garin Mayorga Mayorga, RUT 7.414.019-K, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-43-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 370.000 (trescientos setenta mil pesos) IVA Exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante